



# Plan de convivencia

**Infantil**  
**Primaria**  
**ESO**  
**Bachillerato**

## JUSTIFICACIÓN

El artículo 124 de la LOE/ LOMCE sobre normas de organización y funcionamiento y convivencia, en su apartado 1 afirma que los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la PGA y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia en el centro escolar, la concreción de los derechos y deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de los conflictos, con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

El Plan de Convivencia será elaborado con la participación efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa y aprobado por el director del centro, previamente informado el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar y se incluirá en la Programación general anual del centro. *(Decreto 32/2019, Art. 12)*

El objeto de este Plan es también actualizar el Plan de Convivencia incorporando las instrucciones del Decreto 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid

El Plan recoge todas las actividades que, a iniciativa del equipo directivo, del Claustro de Profesores o del Consejo Escolar, se programen, ya sea dentro o fuera del horario lectivo, con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar.

Este Plan de convivencia desarrolla así mismo los artículos 7, 11, 12, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, Y DEL 101 a 119 del Reglamento de Régimen Interior del Centro.

## INTRODUCCIÓN

El Colegio Chamberí entiende que la convivencia en un centro educativo requiere un conjunto de planteamientos de índole educativo que sean argumento y razón en nuestros comportamientos y de las actuaciones concretas que se adopten desde una perspectiva de centro para PREVENIR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS, así como la elaboración de las Normas de Conducta que rigen su quehacer diario Todo esto supone crear un respuesta a los principios educativos de nuestro centro y a su necesidades cotidianas de funcionamiento. clima escolar positivo que

Los fines de la educación trascienden la mera adquisición de conocimientos académicos, hábitos y técnicas de trabajo y se extienden a la formación integral de la personalidad con especial énfasis en aquellos valores y principios que conforman la sociedad democrática, que se recogen en la Política de Centro en su apartado de Visión y que han quedado también recogidos

en el Proyecto Educativo de Centro.

Pretendemos que nuestros alumnos adquieran, además de conocimientos, hábitos y técnicas de trabajo, la preparación necesaria para integrarse en la sociedad como ciudadanos activos y responsables. La tolerancia, el respeto a los demás, la cooperación, la solidaridad... son valores que requieren el diario ejercicio de estos y que deben inspirar la organización de la vida escolar y las conductas de los que en ella participamos.

Actuamos desde el principio general de respeto a la libertad y al derecho a la identidad del alumnado, preservando su intimidad y garantizando el libre desarrollo de su personalidad para la no discriminación por motivos de diversidad sexual e identidad de género. Dispondremos de las medidas necesarias para la prevención, detección, intervención y erradicación de actitudes de acoso, discriminación y violencia.

La convivencia se convierte así en un factor de máxima importancia en la educación de los niños y jóvenes como marco idóneo para la adquisición y el ejercicio de los hábitos de respeto mutuo y de participación responsable en las actividades propias de la vida en sociedad.

Asimismo, estamos seguros de que el clima de convivencia positivo redundará en beneficio de todos los aspectos formativos de nuestros alumnos: favorece la interacción de todos, propicia buen ambiente para lograr una mejor adquisición de conocimientos, forma en valores y permite el ejercicio de los derechos y deberes que todo ciudadano debe respetar.

Articulamos nuestro trabajo de formación y sensibilización a través del Equipo de Mediación y Convivencia formado por profesores, alumnos y en el futuro, familias. Elegimos un modelo integrado de resolución de conflictos, en la medida que propiciamos la participación, sistematizamos la ayuda y abrimos canales de comunicación, todo ello orientado a mejorar el clima de convivencia. Dotamos de estructura y respaldo nuestras actuaciones.

## DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Nuestro centro se encuentra situado en el barrio de Chamberí, y la mayoría de nuestro alumnado de todas las etapas procede de vecinos del propio barrio. Todas las etapas son concertadas excepto Bachillerato, lo que permite acoger a familias que en su gran mayoría pertenecen a un nivel económico y cultural medio y medio-alto. La homogeneidad social permite un trabajo estructurado en el que por lo general la singularidad y diversidad es acogida eficazmente integrándose en los distintos grupos. Una buena parte de la diversidad está asociada a la acogida de alumnos procedentes del extranjero y también a otras formas como los alumnos del aula TEA.

En el campo de la convivencia, el Colegio cuenta con una serie de fortalezas entre las que se encuentra la sencillez y la presencia, como rasgos de la pedagogía marista que vive el profesorado, la capacidad de diálogo en la resolución de conflictos, fomentada por los

# PLAN DE CONVIVENCIA

**CURSO 2020-2021**

programas de mediación y convivencia escolar, la existencia de un régimen sancionador claro y corrector de los problemas de convivencia, el diálogo con las familias y la participación de los alumnos en los procesos que afectan a la convivencia (delegados, alumnos mediadores, Observatorio de la convivencia y Consejo de alumnos). También entre las fortalezas se encuentra la estrecha colaboración con los agentes tutores del CNP y de la Policía Municipal, los CAI y los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid. De igual manera, colabora en el ambiente de convivencia la existencia de unas políticas institucionales de Protección del Menor que se sustancian en planes anuales y en estructuras organizativas que sirven y garantizan la seguridad de los menores en el centro.

En cuanto a debilidades y amenazas al clima de convivencia, debemos destacar el creciente aumento de las faltas debido al mal uso de los dispositivos electrónicos y las redes sociales o de comunicación o la falta de implicación de algunas familias en su apoyo a las medidas correctoras.

## OBJETIVOS

El objetivo del presente Plan de Convivencia es establecer un conjunto de principios y acciones que favorezcan el clima de convivencia, así como especificar los medios y estructuras que garanticen su cumplimiento, siempre siendo coherentes con los valores y principios que informan nuestro Ideario y dan vida a nuestro Proyecto Educativo.

Este Plan de Convivencia pretende asimismo especificar las Normas de Conducta que regirán el día a día de la vida escolar, los criterios y el modo de resolución de los conflictos que surjan en ella, así como los pasos a seguir en la resolución de estos.

- Desarrollar actuaciones que promuevan una sana convivencia en nuestro centro, en las que estén integrados todos los miembros de la comunidad educativa.
- Lograr el desarrollo de todas las dimensiones de nuestros alumnos a través de una educación integral, fomentando los valores del respeto, la solidaridad, la empatía, la sensibilidad y el diálogo, poniendo especial atención en la acción tutorial y la orientación.
- Establecer unas normas de convivencia y lograr que sean respetadas por todos, con el fin de educar en la responsabilidad, el respeto a las normas y el compromiso, ya que la permanencia de nuestros alumnos en el centro ha de ser una preparación general y continuada de la vida en sociedad.
- Resolver con eficacia los pequeños conflictos propios de la convivencia para evitar que den lugar a problemas más serios.
- Promover la integración social y combatir cualquier forma de discriminación.
- Fomentar una cultura de solución pacífica de conflictos, con la implicación y participación de las familias y de los propios alumnos, reforzando los cauces de comunicación, diálogo y escucha.

## COMUNIDAD EDUCATIVA: FUNCIONES, DERECHOS Y DEBERES

**El Director** (decreto 32/2019, art. 21)

Corresponden al **Director** sin perjuicio de lo establecido en el artículo 132 de la LOE, las siguientes funciones relacionadas con la convivencia:

- a) Garantizar las condiciones para que exista en el centro un adecuado clima escolar que favorezca el aprendizaje y la participación del alumnado.
- b) Velar por la realización de las actividades programadas dentro del plan de convivencia del centro.
- c) Garantizar la aplicación y la coherencia entre las normas de convivencia y las normas de organización y funcionamiento.
- d) Garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en las normas de convivencia y las normas de organización y funcionamiento del centro.
- e) Resolver los conflictos escolares e imponer las medidas correctoras que corresponda a los alumnos, sin perjuicio de las competencias que se le atribuyan al profesorado, Consejo Escolar o jefe de estudios.
- f) Velar por la mejora de la convivencia.
- g) En el ejercicio de estas funciones, el director es el competente para decidir la incoación y resolución del procedimiento disciplinario previsto en el presente decreto, así como para la supervisión del cumplimiento efectivo de las medidas correctoras en los términos que hayan sido impuestas.
- h) Aprobar los proyectos y normas a los que se refiere el capítulo II del Título V de la Ley Orgánica de Educación.
- i) Aprobar el plan y las normas de convivencia.

**Coordinador de Etapa – Jefe de Estudios** (decreto 32/2019, art 22)

Al **jefe de estudios** le corresponden las siguientes funciones en materia de convivencia:

- a) Coordinar y dirigir las actuaciones establecidas en el plan de convivencia del centro y en las normas de convivencia del centro.
- b) Velar por el desarrollo coordinado y coherente de las actuaciones establecidas en el plan de convivencia y de las actuaciones relativas a la mejora de la convivencia reflejadas en los respectivos planes de acción tutorial y de atención a la diversidad del centro.
- c) Promover que en el centro se lleven a cabo las medidas de prevención de acciones contrarias a la convivencia.
- d) Organizar la atención educativa del alumnado al que se le suspendiese el derecho de asistencia a la clase, en el marco de lo dispuesto en las normas de convivencia o de organización y funcionamiento del centro.
- e) Ser el responsable directo de la aplicación de las normas de convivencia y de la disciplina escolar. El jefe de estudios deberá llevar control de las faltas del alumnado cometidas contra las citadas normas de convivencia y de las medidas correctoras impuestas y deberá informar de ellas, periódicamente, a los padres o tutores, cuando el alumno es menor.

### ***Gestor de Mediación y Convivencia***

Las funciones del gestor de mediación y convivencia son:

- a) Organizar, convocar y presidir las reuniones del Equipo de Mediación y Convivencia, así como los Observatorios de Convivencia.
- b) Participar en la detección de los factores de riesgo y análisis de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa con el objetivo de mejorar el clima escolar.
- c) Elaborar y desarrollar junto con los tutores y profesores y el Departamento de Orientación, un plan de prevención y actuación temprana en los casos de alumnos con conductas contrarias al clima de convivencia.
- d) Impulsar el desarrollo y difusión del Plan de Convivencia del Centro y participar en su evaluación.
- e) Gestionar la información y comunicación de los datos relativos a la situación de la convivencia en el centro.
- f) Informar periódicamente al Equipo Directivo sobre la situación de la convivencia en el centro.
- g) Colaborar en la detección de las necesidades de formación en materia de convivencia y resolución de conflictos, de todos los sectores que componen la comunidad educativa.
- h) Impulsar la formación de la comunidad educativa en resolución de conflictos y desarrollo de estilos de comunicación adecuados.
- i) Apoyar al profesorado en la gestión del clima de convivencia
- j) Impulsar la formación de los miembros del Equipo de Mediación y Convivencia: profesores y alumnos mediadores.
- k) Potenciar la sensibilización de todo el alumnado sobre la importancia de un clima de convivencia positivo y participativo.
- l) Organizar el trabajo derivado de los Observatorios de Convivencia con los alumnos, con el objetivo de mejorar el clima de convivencia en las clases.

### ***Los tutores y profesores***

1. En materia de convivencia, corresponde a los tutores:

- a) En el ámbito del plan de acción tutorial y en la materia objeto de este decreto, la coordinación del profesorado que imparte docencia al grupo de alumnos de su tutoría.
- b) Mediar y garantizar la comunicación entre el profesorado, el alumnado y los padres o tutores a fin de que se cumplan los objetivos del plan de convivencia.
- c) Impulsar las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del plan de convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría e incorporar en sus sesiones contenidos proactivos para la mejora de la convivencia escolar.
- d) Valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos en casos reiterativos.
- e) Poner en conocimiento de los padres o tutores, cuando el alumno sea menor, las normas de convivencia.

f) Fomentar la participación del alumnado en las actividades programadas en el plan de convivencia.

g) Orientar y velar por el cumplimiento del plan de convivencia y de las normas de convivencia establecidas por el centro.

2. En materia de convivencia, corresponde a los profesores:

a) Contribuir a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.

b) Prevenir, detectar y corregir aquellas conductas contrarias a la convivencia escolar y a las normas de convivencia del centro.

c) Participar en las actuaciones destinadas a la mejora de la convivencia.

### ***El profesorado***

Los profesores/as tienen derecho a:

- Desempeñar libremente su función educativa de acuerdo con las características del puesto que ocupen, respetando el Carácter Propio y el Proyecto Educativo.
- Su formación permanente.
- Participar en la elaboración del Proyecto Curricular de Etapa.
- Desarrollar su metodología de acuerdo con el Proyecto Curricular de la Etapa y de forma coordinada por el Seminario correspondiente.
- Ejercer libremente su acción evaluadora de acuerdo con los criterios establecidos en el Proyecto Curricular de Etapa.
- Utilizar los medios materiales y las instalaciones del Centro para los fines educativos, con arreglo a las normas reguladoras de su uso.
- Desempeñar libremente su función educativa respetando al resto de la Comunidad Educativa.
- Participar en la toma de decisiones pedagógicas que corresponden al Claustro, a los órganos de coordinación docente y a los equipos educativos que impartan clase en el mismo curso.
- Participar en la elección de sus representantes en el Consejo Escolar

Los profesores/as están obligados a:

- Respetar todo lo establecido en el Carácter Propio y en el Proyecto Educativo del Centro.
- Ejercer sus funciones con arreglo a las condiciones estipuladas en su contrato y/o nombramiento.
- Cooperar en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto Educativo del Centro y seguir, en el desempeño de sus funciones, las directrices establecidas en el Proyecto Curricular de la Etapa.
- Participar en la elaboración de la programación específica del área o materia que imparte, en el seno del Equipo educativo del curso y del Seminario correspondiente.

# PLAN DE CONVIVENCIA

**CURSO 2020-2021**

- Elaborar y ejecutar las programaciones de aula según los acuerdos del equipo docente y de los seminarios didácticos.
- Evaluar el proceso de aprendizaje del alumnado.
- Orientar a los alumnos/as en las técnicas de trabajo y de estudio específico de su área o materia, dirigir las prácticas o seminarios relativos a la misma, así como analizar y comentar con ellos las pruebas realizadas.
- Mantener el orden y la disciplina dentro del ejercicio de sus funciones.
- Cumplir puntualmente el calendario y horario escolar.
- Procurar su perfeccionamiento profesional.
- Guardar sigilo profesional.
- Atender a los alumnos/as en entrevista.
- Atender a los padres que lo soliciten teniendo en cuenta los plazos previstos en el plan de Calidad.
- Respetar a los demás miembros de la Comunidad Educativa.

A los profesores de centros escolares les corresponden las siguientes **funciones**:

- La enseñanza de las áreas, asignaturas, materias y módulos que tengan encomendados.
- Promover y participar en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los profesores y seminarios didácticos y que han sido incluidas en la PGA.
- La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores propios de una sociedad democrática.
- La tutoría de los alumnos, la orientación de su aprendizaje y la transmisión de valores. Ayudarlos, en colaboración con los padres, a superar sus dificultades.
- La colaboración, con los servicios o departamentos especializados en orientación, en el proceso de orientación educativa, académica y profesional de los alumnos.
- La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- La participación en la actividad general del centro.
- La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.
- La atención al desarrollo integral del alumnado atendiendo a las dimensiones intelectual, afectiva, psicomotriz, social, espiritual y moral.
- La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus alumnos a través de los medios que la dirección del centro haya aprobado (plataforma, informes, entrevistas o correo electrónico)
- La participación en los planes de evaluación que determinen la Administración educativa o el Centro.
- Fomentar la participación de los alumnos en las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia
- Mantener el necesario contacto con las familias a fin de que se cumplan los objetivos de dicho Plan.



### Los alumnos

- Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje y respetar su autoridad.
- Tratar con respeto y consideración a los profesores, compañeros y personal del centro
- Practicar las normas de cortesía: saludar, pedir por favor, dar las gracias, disculparse, pedir perdón...
- Reconocer y respetar los **derechos** de todos los miembros de la comunidad educativa, sin discriminar a nadie por raza, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Respetar la **dignidad, integridad e intimidad** de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Respetar la **libertad de conciencia** y las **convicciones religiosas y morales** de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Respetar el **Carácter Propio** y el **Proyecto Educativo**
- Respetar las normas de **organización, convivencia y disciplina** del centro educativo.
- Conservar y hacer un buen uso de las **instalaciones y materiales** didácticos del centro.
- Participar de las actividades diseñadas en el proyecto de enseñanza digital. Utilizar las herramientas técnicas disponibles (Tablet-PC, Pizarra Digital, Red Colegial, E-mail, Internet...) para desarrollar las actividades de enseñanza-aprendizaje.
- Seguir las indicaciones del profesor en relación a la actividad a realizar con el Tablet PC, en concreto, a las páginas que se pueden visitar en cada momento y los programas que se pueden estar utilizando.
- Respetar y cuidar la instalación eléctrica y de red que hay en el centro, haciendo un uso correcto de la red eléctrica, del acceso a la red, tanto de cable como inalámbrica y del acceso a Internet.  
Los alumnos mostrarán respeto y cuidado hacia el Tablet-PC y el equipamiento de los compañeros.
- Hacer un uso correcto de la **red eléctrica**, del acceso a la red de **datos**, tanto de cable como inalámbrica, y del acceso a **internet**.
- Respetar las **pertenencias** de otros.
- Adquirir los hábitos que les hagan reconocer, respetar y apreciar los valores de los derechos fundamentales de la persona y de la convivencia
- Asistir a clase con **puntualidad** y cumplir el calendario escolar del centro.
- Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación.
- Estudiar y participar en las actividades formativas y, especialmente, en las orientadas al desarrollo de los currículos.
- Adquirir los hábitos intelectuales y de trabajo en orden a su capacitación para la continuidad en sus estudios y la posterior actividad profesional.

- Participar en la vida y funcionamiento del Centro.

### ***Los padres, madres o tutores***

Los padres o tutores/as con relación a la educación de sus hijos tienen derecho a:

- Que en el Centro se imparta el tipo de educación definido en el carácter propio y en el Proyecto Educativo del Centro.
- Que sus hijos reciban una educación con las máximas garantías de calidad, en consonancia con los fines establecidos en la Constitución, en el correspondiente Estatuto de Autonomía y en las leyes educativas.
- Estar informados sobre el progreso de aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos.
- Participar en el control y gestión del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.
- Ser recibidos por los profesores del Centro en los horarios establecidos.
- Elegir a sus representantes.
- Formar parte de las asociaciones de padres.
- Reclamar contra las decisiones y calificaciones que afecten a sus hijos según el procedimiento previsto en el RRI
- Usar las instalaciones del Centro conforme los criterios establecidos en este.
- Presentar reclamaciones relacionadas con la prestación de servicios del centro a través de los canales existentes.

Y están obligados a:

- Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos cursen los niveles obligatorios de la educación y asistan regularmente a clase.
- Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con los profesores y el centro.
- Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- Procurar la adecuada colaboración entre la familia y el Centro, a fin de alcanzar una mayor efectividad en la tarea educativa.
  - Asistirán a las entrevistas y reuniones a las que sean convocados para tratar asuntos relacionados con la educación de sus hijos.
  - Propiciarán las circunstancias que, fuera del Centro, puedan hacer más efectiva la acción educativa del mismo.
  - Informarán a los educadores de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias de sus hijos que sean relevantes para su formación e integración en el entorno escolar.
  - Procurarán la asistencia puntual de sus hijos al colegio.
  - Participarán de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que el Centro establezca con la familia, para mejorar el rendimiento de sus hijos.

- Cumplir las obligaciones que se derivan del conocimiento y aceptación del Proyecto Educativo del Centro.
- Justificar por escrito, cuando se lo requieran, las faltas de asistencia o puntualidad de sus hijos.
- Respetar las normas de organización y convivencia del centro en aquellos aspectos que les conciernan.

## NORMAS DE CONDUCTA

### Normas básicas para todas las etapas (art. 7 RRI)

1. La asistencia y puntualidad a clase y en todos los actos programados por el centro.
2. La actitud correcta en clase, no estando permitido cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.
3. El uso del teléfono móvil, o de cualquier dispositivo electrónico está prohibido en todo el recinto escolar.
4. El respeto a la autoridad del Profesor, tanto dentro de clase como en el resto del recinto escolar.
5. El respeto a todas las personas que trabajan en el centro sea cual fuere su tarea y actividad.
6. El trato correcto hacia los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal.
7. La realización de los trabajos que los Profesores manden realizar fuera de las horas de clase.
8. El cuidado y respeto de todos los materiales que el centro pone a disposición de alumnos y profesores.
9. El cuidado de las instalaciones y del conjunto del edificio escolar. Así como un uso correcto de la instalación eléctrica, del acceso a internet (tanto inalámbrica como por medio de cable).
10. El respeto a la integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa y de aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el Centro con ocasión de la realización de las actividades y servicios de este.
11. La tolerancia ante la diversidad y la no discriminación.
12. La corrección en el trato social, en especial, mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado.
13. El respeto al derecho de los demás a trabajar y aprovechar bien el tiempo.
14. Cooperar en las actividades educativas o de convivencia.
15. Actuar siempre con buena fe y lealtad en el desarrollo de la vida escolar y tener una actitud positiva ante los avisos y correcciones.
16. El cuidado en el aseo e imagen personal y la observancia de las normas del Centro sobre vestimenta y aspecto externo.
17. En general, el cumplimiento de los deberes que se señalan en la legislación vigente y en el presente Reglamento a los miembros de la Comunidad Educativa y de cada uno de

# PLAN DE CONVIVENCIA

**CURSO 2020-2021**

sus estamentos.

18. El respeto a las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
19. Las que figuren en las Normas de Conducta del Plan de Convivencia, que se recogerán en la Agenda Escolar en el apartado de Normas de Conducta, elaboradas por el Equipo Directivo, informado el Claustro de Profesores y aprobadas por el Consejo Escolar y que deben entenderse como parte de este RRI.
20. Los alumnos, dentro y fuera del Colegio, deben dirigirse a profesores, compañeros y personal relacionado con el Centro con educación y respeto.
21. Los desplazamientos por pasillos y escaleras en los cambios de clase deben hacerse con el debido orden y acompañados siempre por el respectivo profesor, respetando el clima de trabajo y al resto de grupos que están en sus aulas.
22. Por respeto a los profesores y por su obligación de estudiantes, los alumnos deben traer a clase todo lo necesario para facilitar el buen desarrollo de las actividades: libros, material escolar, chándal... no permitiéndose en los cambios de clase ir a pedir este tipo de materiales a los compañeros. En caso de tener que hacerlo por necesidad, será siempre con permiso del profesor respectivo.
23. Por respeto a los demás y por no ser el lugar adecuado, no está permitido masticar chicle ni comer en el aula.
24. Está contemplado como falta muy grave cualquier forma de amenaza, abuso, intimidación o acoso a compañeros o a otros alumnos del colegio, en especial los más pequeños, dentro y fuera del Colegio.
25. Por respeto a los demás, cuidamos nuestro vocabulario y modales.
26. Por prevención y para evitar posibles accidentes, los mayores deberán respetar siempre a los más pequeños, no interfiriendo en sus juegos. Por el mismo motivo, no está permitido jugar en los recreos con balones de cuero, pelotas de tenis, raquetas u otros objetos que puedan suponer un riesgo.

## CUIDADO DE INSTALACIONES Y MATERIAL

27. Las instalaciones, el mobiliario y el material están al servicio de todos por lo que es una falta grave contribuir a su deterioro por negligencia o de forma premeditada.
28. Cuidamos y mantenemos ordenados y limpios los pupitres, no dejando cosas encima de la silla al terminar la jornada escolar. Si hemos de dejar objetos personales lo haremos dentro del pupitre o en el armario destinado a este fin.
29. Cuidamos la limpieza del patio, no tirando al suelo papeles, bolsas de plástico, etc. y utilizando las papeleras.
30. Utilizamos los aseos de forma adecuada y pensando en los demás.
31. Cuidamos las pertenencias propias procurando no abandonarlas en cualquier lugar.
32. Dejaremos ordenado el espacio destinado a objetos perdidos cuando hagamos uso de él.
33. Una vez al mes se hará limpieza de este lugar retirando las prendas que hayan permanecido en él durante mucho tiempo sin que nadie las reclame.
34. Es una falta grave no respetar el material y las pertenencias de los demás, estropearlas intencionadamente o apropiarse de ellas.
- 35.

### PORTE EXTERIOR Y OBJETOS DE USO RESTRINGIDO

36. Debes cuidar el aseo personal y llevar ropa respetuosa y adecuada, propia de un centro educativo; por ello, no se permitirá llevar ropa de deporte (excepto en clase de Ed. Física), pantalón corto o “piratas”, camiseta de tirantes o aquéllas que no cubran el torso completo hasta la cintura.
37. No se permitirá el uso de prendas u objetos que lleven impresos símbolos o frases cuyo contenido no estén en consonancia con los valores y principios contemplados en nuestro Proyecto Educativo.
38. No se permite llevar «piercings» en el recinto escolar ni en las actividades organizadas por el Colegio.
39. Está prohibido fumar en el recinto colegial (Ley 5/2002, de 27 de junio) y quien lo haga, está expuesto a sanciones que la propia Ley establece: multas a partir de 30€ con incremento de esta cantidad si dicha acción es repetida.
40. No está permitido el uso de móviles en el Centro. Si necesitas utilizarlo debes contar con permiso expreso del Coordinador de la Sección. Todo móvil utilizado sin dicho permiso será retirado y entregado al Coordinador. La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte de imágenes tomadas en el centro constituye una falta grave. Si su utilización está relacionada con agresiones, humillaciones, así como cualquier forma de acoso físico o moral a los compañeros se considerarán siempre como faltas muy graves pudiendo ser motivo de expulsión del centro.
41. No está permitido el uso de objetos personales de reproducción musical (MP3,...) en aulas ni pasillos.
42. El Colegio no se hace responsable de la sustracción o pérdida en el colegio de aparatos de música o teléfonos móviles.
43. No está permitido traer al colegio navajas, cúter, tijeras con punta (sí las específicas de uso escolar) u otros objetos que puedan suponer un riesgo para la salud e integridad física de los demás.
44. Se considera falta muy grave copiar en los exámenes y trabajos. Así como el plagio, consentimiento o colaboración por obra u omisión en el mismo.

### COMUNICACIONES FAMILIA – COLEGIO

45. Las comunicaciones entre las familias y el colegio se realizarán principalmente a través de la agenda.
46. La Agenda es obligatoria para todos los alumnos. El uso indebido o pérdida de la misma obligará a la adquisición de una nueva.
47. Es obligación de los alumnos entregar puntualmente a sus padres o tutores todas las comunicaciones del Colegio: circulares, revista colegial, boletín de notas...
48. Con objeto de conseguir una buena orientación personal de los alumnos, padres y profesores debemos establecer una comunicación directa y sencilla a través de entrevistas desde el comienzo del curso.
49. El día habitual de entrevista será el lunes. Pedimos a las familias, se adapten, a ser posible al horario establecido y, si no les fuera posible, se pongan en contacto con los respectivos profesores para buscar un momento alternativo y adecuado para ambas partes.

# PLAN DE CONVIVENCIA

**CURSO 2020-2021**

50. Si algún padre necesita comunicar con sus hijos durante la jornada escolar, lo harán a través de la Recepción del colegio; en ningún caso por medio de los teléfonos móviles sin la respectiva autorización.

## INCUMPLIMIENTO DE SANCIONES

Partimos del principio de que toda sanción tiene una finalidad educativa y que debe contribuir a que la persona que ha actuado contra las Normas de Conducta reconozca su falta y rectifique su manera de comportarse. No aceptar o incumplir una sanción significa que no se está dispuesto a rectificar la conducta por lo cual:

48. El incumplimiento de las medidas correctivas impuestas por la comisión de una falta leve se considerará falta grave.

49. El incumplimiento de medidas correctivas impuestas por una falta grave se considerará falta muy grave

## ALTERACIÓN DE LA CONVIVENCIA Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Son alteraciones de la convivencia las conductas y comportamientos de los miembros de la Comunidad Educativa que, por acción u omisión, vulneran las normas de conducta a que se refiere el Art. 7 del RRI, las que impidan a otros miembros el ejercicio de sus derechos recogidos en el Art.11 del Reglamento y aquellas que conllevan el incumplimiento de los deberes recogidos en el Art. 12 del Reglamento de Régimen Interno.

Las alteraciones de la convivencia serán corregidas conforme a los medios y procedimientos que señalan la legislación vigente y el Reglamento de Régimen Interno.

Los miembros del Equipo directivo y los profesores tienen la consideración de autoridad.

En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores y miembros del Equipo directivo del centro tendrán valor probatorio y disfrutarán de la presunción de veracidad salvo prueba en contrario, sin perjuicios de las pruebas de las defensas de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios afectados (Art 102, 2 RRI)

Al inicio de cada curso escolar, se establecerán las Normas de Conducta específicas, que completarán las que se exponen en el artículo 7 del RRI, que formarán parte del Plan de Convivencia y que serán publicadas en la agenda escolar y revisadas anualmente. Las Normas de Conducta forman parte del RRI.

### Ámbito de aplicación (Decreto 32/2019, art 31)

Con el objeto de garantizar el cumplimiento del Plan de Convivencia del centro, se corregirán, de conformidad con lo dispuesto en el presente Decreto, los actos contrarios a las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Interno que realicen los alumnos en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares y servicios educativos complementarios. Igualmente se podrán corregir todos aquellos actos de alumnos realizados fuera del recinto escolar cuando tengan su origen o estén directamente relacionadas con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa.

En caso de comisión de actos que pudieran ser constitutivos de delito o falta penal, los

# PLAN DE CONVIVENCIA

**CURSO 2020-2021**

Profesores y el equipo directivo del centro tienen la obligación y el deber de poner los hechos en conocimiento de los Cuerpos de Seguridad correspondientes o del Ministerio Fiscal.

## Órganos competentes para la adopción de sanciones

Todos los Profesores del centro estarán involucrados en el mantenimiento de un buen clima de convivencia, y en el cumplimiento de las Normas de Conducta establecidas. Cualquier Profesor testigo de una infracción a dichas Normas, cuando tenga la consideración de leve, está facultado para imponer la sanción correspondiente, de acuerdo con lo que establezca el presente Decreto y el Reglamento de Régimen Interior del centro (Decreto 15/2007 Art, 3)

Las faltas leves podrán ser sancionadas por cualquier profesor o tutor del alumno; las graves por el tutor o el coordinador de la etapa. Las muy graves por el Director del centro.

## Criterios para la adopción de sanciones (Decreto 32/2019 Art 38 y RRI Art 103)

En la adopción de sanciones disciplinarias y de medidas provisionales, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:

- a) La imposición de sanciones tendrá finalidad y carácter educativo, y procurará la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Se deberán tener en cuenta, con carácter prioritario, los derechos de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa y los de las víctimas de actos antisociales, de agresiones o de acoso.
- c) No se podrá privar a ningún alumno de su derecho a la educación obligatoria.
- d) No se podrán imponer correcciones contrarias a la integridad física y la dignidad personal del alumno.
- e) Se valorarán la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del alumno, y demás factores que pudieran haber incidido en la aparición de las conductas o actos contrarios a las normas establecidas.
- f) Se deberán tener en cuenta las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos, así como la alarma o repercusión social creada por las conductas sancionables.
- g) Las sanciones deberán ser proporcionales a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas, y deberán contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro.
- h) Carácter educativo y recuperador, no meramente sancionador, de la corrección.
- j) La valoración educativa de la alteración.
- k) El carácter educativo y recuperador, no meramente sancionador, de la corrección.
- l) La proporcionalidad de la corrección.
- m) La forma en que la alteración afecta a los objetivos fundamentales del Proyecto Educativo de Centro, Proyecto Curricular de Etapa y Programación General Anual del Centro.

En ningún caso el procedimiento de corrección podrá afectar al derecho a la intimidad y dignidad, honra o reputación del alumno/a ni menoscabo de su integridad física o psíquica.

# PLAN DE CONVIVENCIA

**CURSO 2020-2021**

*Sin perjuicio de las correcciones que se impongan según la legislación vigente en el caso de las faltas injustificadas de asistencia a clase, a efectos de la evaluación y promoción del alumnado, se entenderá como número máximo de faltas de asistencia por área o materia las que aparecen en el artículo 41 del RRI.*

## **Son circunstancias atenuantes y agravantes:**

4.1 Para la graduación de las sanciones se apreciarán las circunstancias atenuantes y agravantes que concurran en el incumplimiento de las normas.

4.2 *Se consideran circunstancias atenuantes:*

- a) El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta.
- b) La ausencia de intencionalidad.
- c) La reparación inmediata del daño causado.
- d) La presentación de excusas por la conducta incorrecta.
- e) La observancia de una conducta habitual positiva favorecedora de la convivencia.
- f) Aquellas otras que establezca la legislación vigente.

4.3 *Se consideran circunstancias agravantes:*

- a) La premeditación y la reiteración.
- b) La falta de respeto al profesorado, personal no docente y demás miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus funciones.
- c) Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica o padecer cualquier tipo de discapacidad física, psíquica o cualquier otra conducta personal o circunstancia social.
- d) Causar daño, injuria u ofensa a los compañeros de menor edad o a los recién incorporados al Centro.
- e) Los actos realizados de forma colectiva que atenten contra los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- f) El uso de la violencia o actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del colegio.
- g) La publicidad de las conductas contrarias a las normas de conducta.
- h) Los actos realizados en grupo que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa
- i) Cualquier acto que entrañe o fomente la violencia, la discriminación, el racismo, la xenofobia o el menoscabo de los principios del Carácter Propio o del Proyecto Educativo del Centro.

## **Resolución de conflictos y procedimiento sancionador**

En este modelo de gestión de la convivencia, el conflicto se entiende como un hecho normal en la convivencia y como una oportunidad para crecer y madurar como personas. Es una oportunidad para educar. Por lo tanto, atenderemos de forma especial la forma de resolver los conflictos.

El Equipo de Mediación y Convivencia nos permiten ser más eficaces en la gestión de los



# PLAN DE CONVIVENCIA

**CURSO 2020-2021**

conflictos puesto que no sólo se repara la falta cuando se produce (reparación moral y/o material), también busca la reconciliación entre las partes y la resolución del conflicto, es decir analiza qué hay detrás de cada uno de ellos para así poder tener una intervención preventiva. Se rige por un modelo que promueven la cooperación, la escucha y el respeto a las partes y que es coherente con nuestro ideario y nuestro PEC.

En la resolución de los conflictos y en el procedimiento sancionador nos regiremos por el Decreto 32/2019, el RRI, la actuación de los Equipos de Mediación y del gestor de convivencia.

## Especificaciones para Educación Infantil y Primaria

Además de todo lo dispuesto se contempla como mejora para el curso 2020-2021 la inclusión de los alumnos de 5º y 6º de Primaria en el Equipo de Mediación y Convivencia del colegio. Se formará a los alumnos para que sepan realizar su labor. Los objetivos que se persiguen son:

- Implicar de forma activa a alumnos en la gestión del clima escolar.
- Prevenir y resolver conflictos.
- Prevenir el acoso escolar.
- Integrar a todos los alumnos.
- Empoderar a los alumnos, siendo ellos mismos quienes aprendan a gestionar las fricciones que surgen de las relaciones personales.
- Enseñar un buen uso de redes sociales.

Proponemos este curso seguir cuidando el cumplimiento de las normas detalladas en el Plan de Convivencia antes nombrado y hacer hincapié en las que a continuación se detallan:

### CUIDADOS DE INSTALACIONES Y MATERIAL:

- Las instalaciones, el material y mobiliario están al servicio de todos y será **falta grave** contribuir a su deterioro por negligencia o de forma premeditada.
- Se insistirá de nuevo este año en la limpieza en las clases, sobre todo:
  - Al final de la jornada escolar, la clase debe quedar ordenada.
  - Durante el recreo utilizaremos las papeleras diferenciadas para el reciclaje.
- Es fundamental que logremos sensibilizar a nuestros alumnos en el cuidado, limpieza y orden de todas las instalaciones colegiales y así debemos plantearlo desde todas las áreas.
- Potenciaremos el reciclaje por parte de los alumnos y profesores.

### COMUNICACIONES FAMILIA-COLEGIO

- Se realizarán principalmente a través del portal de comunicaciones, el correo electrónico o la agenda escolar.
- En las autorizaciones para salidas del colegio se utilizará el portal de comunicaciones.
- Las familias podrán solicitar entrevista con / tutores / coordinadores/ dirección / para poder ser atendidos lo mejor posible bien a través de la agenda o por correo electrónico. Estas entrevistas se realizarán a través de la Plataforma Temas.
- Los alumnos que manipulen o arranquen intencionadamente las hojas de la agenda correspondientes a las comunicaciones padres-profesores cometen una falta grave y se aplicará lo dispuesto en el RRI.

# PLAN DE CONVIVENCIA

**CURSO 2020-2021**

- Las comunicaciones urgentes durante la jornada escolar entre padres e hijos se realizarán a través de recepción, en ningún caso por teléfonos móviles ni permitiendo la entrada de las familias a las instalaciones colegiales en horario escolar (aulas, pasillos, patio,..) Es competencia de recepción hacer llegar esta urgencia al coordinador, tutor o profesor que corresponda para avisar al alumno.

## INFANTIL

- Insistiremos en que se cumplan los horarios de entrada y salida respetando así en buen funcionamiento del centro. Se tomarán medidas en los casos reincidentes, como mandar carta desde dirección.
- Recordaremos la importancia del uso del carnet del alumno en las salidas.
- Se llevarán a cabo los criterios acordados para los niños que continúen con dificultades en el control de esfínteres. El tutor se pondrá en contacto con el departamento de orientación y ellos se pondrán en contacto con las familias para orientarlos y ayudarlos.

## PRIMARIA

PRIMER BLOQUE:

### ❖ PUNTUALIDAD

- Los niños que lleguen más tarde de las 9:05 h.: Deberán permanecer esperando dentro del aula hasta terminar la oración.
- 3 retrasos en la semana sin justificar, notificación a la familia por escrito en la agenda.
- Si las faltas de puntualidad son continuas, la dirección informará a las familias mediante una carta.

### ❖ JUGUETES

- No se permite a los niños traer nada de casa salvo su almuerzo, debido a la situación COVID19.
- 1º de Primaria podrá traer un juguete para la hora de estudio, el cual no podrá compartir.

### ❖ USO DE MASCARILLAS

- Se deberá hacer uso de mascarillas durante toda la jornada escolar hasta que Salud Pública indique lo contrario.
- Mientras sea obligatoria, deberán llevar una mascarilla de repuesto nueva en su mochila.

### ❖ HIGIENE DE MANOS

- Los alumnos se lavarán las manos con gel hidroalcohólico siempre antes de entrar y salir de las clases y cuando el profesor lo considere necesario.

### ❖ VOCABULARIO O GESTOS IRRESPETUOSOS

- El alumno permanecerá en el patio sin jugar.
- Se informará a las familias de dicho comportamiento.

### ❖ NO ENTREGAR LAS TAREAS DE CASA

- Se informará a las familias mediante la agenda.
- Llevarán la tarea a casa, nuevamente, para su debida realización.
- La tarea cuenta a la hora de evaluar las diferentes áreas, puesto que la evaluación es continua.

### ❖ VESTIMENTA

- El día de educación Física es obligatorio el chándal del colegio. Si no vienen debidamente uniformados, no participarán de la clase.

# PLAN DE CONVIVENCIA

**CURSO 2020-2021**

- Como excepción, podrán venir a clase con el equipamiento específico para las actividades extraescolares mientras duran las medidas COVID.
- La vestimenta y porte en clase deben ser adecuados. No se permiten traer camisetas que hagan alusión a cualquier equipo deportivo.
- En ambos casos, se informará en la agenda escolar a las familias.

## SEGUNDO BLOQUE:

### ❖ PUNTUALIDAD

Los alumnos que llegan tarde sin causa justificada por escrito:

- 3 retrasos en la semana sin justificar, notificación a la familia por escrito en la agenda.
- Si la falta continúa, la dirección lo notificará a las familias.

### ❖ COMER EN CLASE

- Se hará comprender al alumno la necesidad de no realizar esta práctica.
- Se remitirá al alumno a las normas que hay en la agenda y se informará a la familia si la falta es reiterada.

### ❖ USO DE MASCARILLAS

- Se deberá hacer uso de mascarillas durante toda la jornada escolar hasta que Salud Pública indique lo contrario.
- Mientras sea obligatoria, deberán llevar una mascarilla de repuesto nueva en su mochila.

### ❖ HIGIENE DE MANOS

- Los alumnos se lavarán las manos con gel hidroalcohólico siempre antes de entrar y salir de las clases y cuando el profesor lo considere necesario.

### ❖ APARATOS ELECTRÓNICOS

- Conforme al reglamento vigente se retirará durante la jornada y se devolverá al finalizar ésta con notificación en la agenda. En las excursiones tampoco se permiten los aparatos electrónicos (reproductores de mp3, cámara de foto...).

### ❖ VOCABULARIO O GESTOS IRRESPECTUOSOS

- Notificación a las familias.
- Si es reiterado, acta de disciplina.
- Sin actividades complementarias dependiendo de la gravedad o frecuencia.
- Aquellos alumnos que de forma reiterada no contribuyan a mantener un clima de respeto adecuado en el aula pedirán la disculpa oportuna dependiendo de la situación y las personas implicadas
- Estos criterios involucran a todos los educadores del centro (tutores, profesores, animadores, entrenadores...), por lo que su aplicación recae sobre el responsable de la actividad en que el niño se encuentre.

### ❖ NO ENTREGUEN LAS TAREAS

- Si es la tarea diaria, se notifica en la agenda. Se valora negativamente y afectará a la evaluación continua.
- Si es la entrega de un trabajo con plazo, se notifica en la agenda y bajará la nota en la evaluación, aunque lo entregue fuera de plazo.

### ❖ VESTIMENTA

- Sólo se requiere el uso del chándal del colegio aquellos días que tengan Educación Física.
- Este año no se cambiará el equipamiento deportivo debido a las medidas COVID.

# PLAN DE CONVIVENCIA

**CURSO 2020-2021**

- Como excepción podrán venir a clase con el equipamiento específico para las actividades extraescolares mientras duran las medidas COVID.
- No se permiten traer camisetas que hagan alusión a cualquier equipo deportivo.
- Se les llamará la atención y se notificará por escrito a aquellos alumnos con porte excesivamente informal:
  - Chanclas.
  - Bañadores.
  - Uñas pintadas.
  - Pantalones y faldas cortos por encima de mitad de muslo.
  - Ropa rota o excesivamente desgastada.

## ACTUACIONES PROGRAMADAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA

### A) Desde el Plan de Acción Tutorial:

- Elaboración de las normas de aula basadas en el respeto, la tolerancia y el diálogo.
- Explicación y comentario de las normas de convivencia, al principio de curso y cada vez que se necesite.
- Explicación y comentario de las normas de organización e higiénico-sanitarias con relación a la prevención del Covid-19.
- Agrupamiento de los alumnos en el aula.
- Registro y corrección de las faltas leves contra la convivencia.
- Colaboración en el Programa de Mediación a través de los Alumnos Mediadores (desde 5º EP hasta 2º Bachillerato)
- Realización del test Sociescuela en todas las aulas a partir de 5º EPO.
- Información personalizada a las familias a través de la Plataforma Globaleduca (Portal de Comunicaciones) y de entrevistas personales (Teams preferentemente).
- Tutorías generales para fomentar la buena convivencia, e individuales, con los alumnos y sus familias, cada vez que sea necesario.
- Sesiones temáticas sobre prevención de violencia de género e igualdad de sexos.
- Sesiones temáticas sobre información-prevención-detección de acoso escolar y ciberacoso.
- Colaboración junto al CNP (Plan Director del MIR) en la prevención y mejora de la convivencia (desde 5º de Primaria hasta ESO)
- Información a las familias sobre las tecnoadicciones y el ciberacoso a través de la Escuela de Padres (en relación con el AMPA)
- Difusión, selección e intercambio de buenas prácticas que se realicen en el centro.

### B) Formación permanente del profesorado

- Sesiones de consenso sobre el Plan de Convivencia y evaluación de este (comienzo de curso y evaluación del trimestre)
- Formación e información sobre prevención, diagnóstico y actuación en casos de

# PLAN DE CONVIVENCIA

**CURSO 2020-2021**

acoso escolar y ciberacoso. (Programa CONVIVE-CUCC)

- Información del equipo de Mediación y Convivencia

## *C) Otras Actividades que favorecen la convivencia*

- Actividades extraescolares y deportivas que complementan las dimensiones del currículum y permiten una mayor socialización. Todas ellas se conciben como espacios de convivencia que favorecen la formación integral, la autoestima, el respeto y potencian las relaciones humanas y las habilidades sociales en un marco distinto al de las aulas.
- Jornada Deportiva Provincial para ESO.
- Cena de la Amistad para 2º de Bachillerato
- Actividades de la Semana de los Derechos de la Infancia (todas las etapas)
- Convivencias tutoriales
- Jornadas festivas en el Centro en las que participa toda la Comunidad Educativa: Fiesta de Navidad y Fiesta de Fin de Curso.
- Aumento de personal de vigilancia en los recreos del horario lectivo y del comedor.

